

**SECRETARIA:** A Despacho de la señora jueza, con devolución del oficio dirigido a Datacrédito, respuesta del Transunion, sustitución de poder y solicitud de pago de títulos. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 06 de junio de 2023.

**LIDA STELLA SALCEDO TASCON**  
La Secretaria,



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, Seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

<b>Auto:</b>	<b>996</b>
<b>Proceso:</b>	<b>EJECUTIVO DE ALIMENTOS</b>
<b>Demandante:</b>	<b>MARIA HELENA DAZA MARIACA</b>
<b>Demandado:</b>	<b>WILMAR FERNANDO GOMEZ CARDENAS</b>
<b>Radicado:</b>	<b>76 001 31 10 001 2022-00511-00</b>
<b>Asunto</b>	<b>INCORPORA-REMITE OFICIO - SUSTITUYE PODER Y/O</b>

Se allega la devolución de nuestro oficio 578 del 12 de diciembre de 2022, remitido a Datacrédito, por lo tanto, se procede a la inserción del mismo en esta providencia, para que la parte actora proceda a su diligenciamiento, el cual puede ser descargado en el siguiente link [OficioDatacredito2022-511.pdf](#)

Por otro lado, a través de mensaje de datos, se allega respuesta de Cifin – Transunion en el cual dan alcance a nuestro oficio 579 del 12 de diciembre de 2022. Se anexa pantallazo:



Bogotá D.C.,

Señores  
JUZGADO 01 DE FAMILIA DE CALI  
CALI  
VALLE DEL CAUCA

Asunto: Solicitud de Información  
Radicado No. 76001-3110-001-2022-00511-00

Respetados señores:

En atención a su comunicación, recibida en esta entidad el día 15 de diciembre de 2022, en el cual nos informa que dentro del proceso de la referencia se ordenó a CIFIN S.A.S. en adelante TransUnion®, marcar el reporte de consulta del señor **WILMAR FERNANDO GOMEZ CARDENAS** identificado con C.C. **1.130.680.796**, con la leyenda (**Mora en el Pago de la Cuota Alimentaria**), por encontrarse en mora en el pago de la obligación alimentaria, le indicamos que se procedió de conformidad con la inclusión de la citada leyenda en cumplimiento del artículo 129 de la ley 1098 de 2006.

Es importante recordar que, en desarrollo de los lineamientos definidos para el ejercicio de la actividad de administración de datos que ejerce TransUnion®, y dado que se encuentra involucrado el derecho fundamental del Habeas Data consagrado en la Carta Política y desarrollado jurisprudencialmente por la H. Corte Constitucional, el Juzgado deberá realizar directamente la actualización de la información incluida. Mientras no se produzca la actualización, la información permanecerá en la base de datos en los términos señalados.

Esperamos haber atendido a cabalidad su solicitud.

Cordialmente,

  
**ATENCIÓN AL TITULAR**  
01152022022-12-19  
LAVP / 27112/2022

El estudiante de Derecho PIETRO MATEO FERRARIS DAZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.192.766.544, sustituye poder al estudiante VALENTINA VEGA TROCHEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.005.099.041 identificada con cédula 1.113.697.932 miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi de Cali, para que continúe con la representación dentro de esta actuación, concediéndole las mismas facultades que fueron otorgadas.

Como quiera que la sustitución no está expresamente prohibida, y a quien se está sustituyendo acreditó que se encuentra facultado para las funciones pertinentes en razón de su calidad de miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Icesi, se aceptará la sustitución y se reconocerá la personería para que continúe ejerciendo la representación judicial al Apoderado a quien sustituye.

En escrito aparte, la estudiante de derecho VALENTINA VEGA TROCHEZ, solicita el pago y la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a disposición de este despacho, así como también allega la liquidación del crédito, para lo cual se le hace saber a la peticionaria que no es posible la entrega de los depósitos judiciales, hasta tanto no procedan con la notificación personal a la parte demandada conforme fue ordenado en el numeral 5° del auto del mandamiento de pago, dado que es carga de la parte actora realizar dicha diligencia. Respecto a la liquidación del crédito allegada por la estudiante de igual manera se le indica que no es el momento procesal oportuno para aportarla, puesto que se le reitera, que a la fecha no han surtido con la notificación del señor WILMAR FERNANDO GOMEZ CARDENAS, y se le estaría violando de esta manera el derecho a la Defensa y al debido proceso.

En consecuencia, **el Juzgado Primero de Familia del Oralidad de Santiago de Cali- Valle del Cauca**

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** – **Remitir** el oficio dirigido a Datacrédito a la parte actora, a fin de que proceda a realizar su diligenciamiento ante dicha entidad. El cual puede ser descargado en el vínculo inserto en esta providencia.

**SEGUNDO.** - **incorporar** la respuesta por parte de Cifin – Transunion a fin de que obre y conste.

**TERCERO.** - **Aceptar** la sustitución del poder conferido por PIETRO MATEO FERRARIS DAZA, al estudiante VALENTINA VEGA TROCHEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.005.099.041 identificada con cédula 1.113.697.932 miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi de Cali, para representar a la Ejecutante.

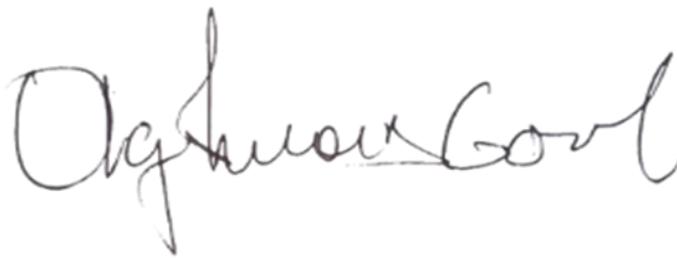
**CUARTO.** - **TENGASE** por autorizado la estudiante de derecho VALENTINA VEGA TROCHEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.005.099.041

identificada con cédula 1.113.697.932 miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi de Cali, para que represente a la Demandante conforme a las voces del poder a el conferido.

**QUINTO. - NEGAR** el pago de los depósitos judiciales que se encuentran a ordenes de este Despacho Judicial, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**SEXTO. - ABSTENERSE** de tener en cuenta la liquidación del crédito allegada por la parte actora, en razón a que no es el momento procesal oportuno.

**NOTIFÍQUESE,**



**OLGA LUCÍA GONZÁLEZ**

La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -  
SECRETARIA

**ESTADO No. 095**

**EN LA FECHA 07 DE JUNIO DE 2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN